RESOLUCION NÚMERO 105 DE 2024
(1° DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO MNSMACMCN01-2024"

La oficina de contratación, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y el Decreto Municipal 682 de 2014 modificado por el Decreto 0085 de 2024 y demás concordantes y,

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario elaboró los Estudios Previos de análisis de Conveniencia y Oportunidad, que determinan la necesidad de celebrar un contrato cuyo objeto es: **"*CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE*".**

Que se dio publicación a los Avisos de Convocatoria del Proceso, Estudios Previos y al Proyecto de Pliego de Condiciones en la página web Portal de Contratación Pública www.colmbiacompra.gov.co (SECOP II) durante los días comprendidos del veintitrés (23) al treinta (30) de Otubre de dos mil veinticuatro (2024).

Que se recibieron observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones las cuales fueron resueltas por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Agropecuario del Municipio de Neiva como dependencia responsable técnica de la necesidad a solventar.

Que una vez cumplidos estos requisitos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO MNSMACMCN01-2024** cuyas condiciones generales son las siguientes:

- **OBJETO:** "***CONSULTORÍA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS – PGIRS – DEL MUNICIPIO DE NEIVA- HUILA, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE***

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN: PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO NÚMERO MNSMACMCN01-2024.**

- **CRONOGRAMA:** Conforme lo definido en la plataforma transaccional SECOP II.

- **LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS:** Alcaldía de Neiva – oficina de contratación, Páginas web www.colombiacompra.gov.co (SECOP II)

- **LIMITACIÓN A MIPYME:** Dado que dentro del término previsto en la cronología del proceso para que se allegaran manifestaciones para que la presente convocatoria se limitara a Mypes y/o Mipyme, se presentaron cuatro (4) solicitudes de limitación, este será susceptible de limitación Mipymes domiciliadas en el Municipio de Neiva.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la ejecución de las actividades objeto del Presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA se estima en TRESCIENTOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($307.620.000) M/Cte. IVA INCLUIDO, ASÍ COMO LOS IMPUESTOS, GASTOS Y COSTOS QUE HAYA LUGAR. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: Las erogaciones que adquiera el Municipio de Neiva para cancelar el contrato del proceso contractual, se imputarán con cargo al siguiente:

RUBRO	RECURSO	No. CDP
2.3.2.02.02.008	2000-1.2.1.0.00-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTRINACION	2024.CEN.01.003687

El anterior Certificado de Disponibilidad Presupuestal fue suscrito por el Coordinador de Presupuesto y la Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda Municipal.

DEPENDENCIA: Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Neiva.

ARTICULO SEGUNDO: Convocar a las Veedurías Ciudadanas a ejercer el respectivo control ciudadano al proceso, presentando su inscripción por escrito ante la oficina de contratación del Municipio de Neiva.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Neiva, al primer (1) día del mes de Noviembre de dos mil veinticuatro (2024).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ORIGINAL FIRMADO
MARIA ANGELICA DUARTE RIVAS
Jefe de la oficina de contratación

Proyectó:
Nelson F. Rincón M.
Abogado OCM

Alcaldía de Neiva